

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**12675** *PECOMARK, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PICUSMARK, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Los accionistas de la primera Sociedad y el socio único de la segunda, adoptaron por unanimidad en fecha 30 de abril de 2009 su fusión por absorción, siendo "Pecomark, Sociedad Anónima" la entidad absorbente y "Picusmark, Sociedad Limitada Unipersonal" la entidad absorbida, que se extingue sin liquidación traspasando su patrimonio a la absorbente titular del 100% de su capital social, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión de ambas compañías de 30 de abril de 2009 y en base al balance de fusión de 31 de diciembre de 2008.

Al ser la entidad absorbente titular del 100% del capital social de la absorbida no procede determinar ecuación de canje alguna.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de mayo de 2009.- D. Pedro Company Dachs, Consejero-Delegado de Pecomark, Sociedad Anónima, y Administrador Solidario de Picusmark, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A090032313-2